



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 27 JUN 2016

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC: 26318/2016, por el cual el Sra. Prof. NORMA HAYDEE JUANES Leg. 11703, solicita se actualice su renuncia presentada en forma condicionada a su cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra "B" de Derecho Privado III de esta Facultad, a fin de satisfacer requerimiento de ANSES;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 8820/62 prevé la posibilidad de otorgar al Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales, la renuncia condicionada al cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho, hasta tanto se le otorguen los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que por Resolución Decanal N° 1546/15 se aceptó con anterioridad al 22 de setiembre de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Dra. Juanes;

Que en la mentada Resolución la Profesora Juanes revestía presupuestariamente en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cod. 101), en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 71/15;

Que actualmente, la Dra. Juanes reviste presupuestariamente en planta docente con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cod. 101), en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 56/16;

- Las razones invocadas por la Dra. Juanes;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1546/15 de fecha 9 de octubre de 2015, por la cual se aceptó a la Sra. Profesora Dra. Norma Haydee Juanes, Leg. 11703 la renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva (Cod. 101), que desempeña en Cátedra "B" de Derecho Privado III

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-

RICARDO E. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: